

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

Número de Convocatoria	CONV-12-INV-2025	Fecha de diligenciamiento	8	4	2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	CONVOCATORIA PARA TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE PREGRADO HABLANTES DE LA LENGUA MAGÜTÁ PARA APOYAR EL ARCHIVO DIGITAL DE LENGUAS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA ARDILIA				
Nombre de la dependencia	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Nombre del área (Opcional)					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 0242022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado - de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>				
No. de estudiantes a vincular	TRES (3)				
Perfil requerido	<p>Cualquier área de formación o programa curricular</p> <p>Preferentemente miembro del grupo étnico magütá, hablante de la lengua.</p>				
Actividades a desarrollar	<p>1. Apoyar en la ordenación, documentación y elaboración de metadatos de 42 archivos de la colección Museo Etnográfico Magütá de Mocagua del Archivo de Lenguas Indígenas de la Amazonia (ARDILIA), en coordinación con el investigador Abel Santos Angarita, el contratista Sergio Ramos y el doctorando Alejandro Prieto. Entregable: lista de los archivos y metadatos trabajados.</p> <p>2. Escribir en lengua magütá las descripciones y otra información relativa de las grabaciones ya subidas en ARDILIA (49 grabaciones). Entregable: Evidencias de las descripciones realizadas.</p>				
Modalidad de las actividades	Presencial				
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales				

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1436 de 2022, artículo 1)	2 pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$2.600.000).
Duración de la vinculación (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 5)	2 meses
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán enviarse al correo amcastror@unal.edu.co a más tardar las 5:00 pm del miércoles 16 de abril (fecha de cierre de la convocatoria)
Forma de Selección (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Promedio académico b. Conocimiento de la lengua, historia y cultura del pueblo magütá. c. Motivación para el trabajo
Fecha de cierre de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	Miércoles 16 de abril de 2025 hasta las 5:00 pm
Documentos Obligatorios	- Certificado de matrícula del actual periodo académico - Certificado de notas de Historia Académica DNINFOA - Fotocopia de la Cédula o tarjeta de identidad o cédula de extranjería. - Carta de motivación. Se tendrá en cuenta la motivación personal y la evidencia de logros, habilidades o experiencias previas, para el desarrollo de las actividades.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Constancia de pertenencia a un grupo étnico.
Criterios de evaluación	1. Promedio académico – con base en la historia académica DNINFOA (20%) 2. Conocimiento y/o experiencia relacionada con el perfil - con base la entrevista (40%) 3. Motivación para el trabajo - con base en la carta de motivación (40%) Total: 100%
Fecha de Publicación de Resultados (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	24 de abril de 2025
Responsable de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)	Juan Alvaro Echeverri jaecheverrir@unal.edu.co 3103303414

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co